

## ACLARACIÓN 2

PREGUNTA: la realización de las visitas a los locales ya que en el anexo I pliego técnico dice que hay que realizar las visitas en los locales de Montevideo y el pliego asesores de incendio dice que hay que realizar visitas en Montevideo e Interior solicitamos nos aclaren y si fuera positivo que hay que visitar Montevideo e Interior solicitamos plazo para poder realizar todas las visitas.

RESPUESTA: Tal como indica el Pliego Art 1 **solo deben hacerse visitas a las 4 sedes de Montevideo, según días y horas que se detallan.**

Se mantiene la fecha de apertura prevista en Art. 7 del Pliego **31 de mayo de 2022 hora 14:00**